

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma No. 1 al Plan Anual de Compras (PAC)

“ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GEOTÉRMICO SOLAR EN EL PROCESO DE SECADO DE GRANOS Y SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARROQUIA CALPI”

Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación

11, marzo, 2024

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DEL PROYECTO “ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GEOTÉRMICO SOLAR EN EL PROCESO DE SECADO DE GRANOS Y SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARROQUIA CALPI” 2024	Página 2 de 7

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA.....	5
2.1. JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC	5
2.1.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	5
2.1.2. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.....	6
3. CONCLUSIONES	6
4. RECOMENDACIONES	7
5. ANEXOS.....	7
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	7

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DEL PROYECTO “ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GEOTÉRMICO SOLAR EN EL PROCESO DE SECADO DE GRANOS Y SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARROQUIA CALPI” 2024	Página 3 de 7

1. ANTECEDENTES

- a) El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”
- b) El IIGE, con el fin de fortalecer su capacidad de investigación en el ámbito de las energías renovables y la eficiencia energética ejecuta el proyecto “*Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi*” con fondos internacionales de la Agencia Española De Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID).
- c) Mediante Oficio No. 2032 LGB/AMM de fecha 09 de agosto de 2021, AECID otorga la concesión de subvención dineraria de cooperación internacional, Nro. 2021/SPE/0000400115, al IIGE, para la ejecución del proyecto: “Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi”. El valor de la subvención es de € 100,000.00 (USD 112,073.37) a ser ejecutados por el IIGE, bajo la supervisión de AECID en 12 meses, es decir, año 2022.
- d) El proyecto en mención busca generar información base del empleo de agua caliente de origen geotérmico, en combinación con energía solar, para el reemplazo total o parcial de combustibles en el proceso de secado de quinua; contribuyendo así al esfuerzo del Ecuador por promover el desarrollo sostenible, a través del fortalecimiento e innovación de las cadenas de valor agroindustriales, así como la

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DEL PROYECTO “ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GEOTÉRMICO SOLAR EN EL PROCESO DE SECADO DE GRANOS Y SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARROQUIA CALPI” 2024	Página 4 de 7

inclusión y el empoderamiento económico-social de las asociaciones de pequeños productores de quinua de Chimborazo.

- e) Mediante Oficio Nro. IIGE-IIGE-2022-304-O del 12 de abril de 2022, se remite el Acta de reunión AECID en la que se aprueba el Plan Operativo Anual del proyecto (POA) para el año 2022.
- f) A través de oficio Nro. IIGE-IIGE-2022-0577-O del 13 de julio de 2022, se entregó a AECID, los informes técnicos y administrativo-financiero semestral del proyecto, periodo I (enero-junio, 2022).
- g) Mediante Notificación de Resolución de modificación N/REF. R / RFS/PGR del 29 de septiembre de 2022, se aprobó la modificación de Resolución de concesión. Subvención de cooperación Internacional Expediente Nro. 2021/SPE/0000400115.
- h) Mediante el oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2022-1376-OF de fecha 17 de octubre de 2022, el proyecto "Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi" obtiene el dictamen de actualización de aprobación por parte de la Secretaría Nacional de Planificación (SNP).
- i) Mediante oficio Nro. IIGE-IIGE-2023-0103-O del 2 de febrero de 2023, el IIGE entregó a AECID los informes técnico y administrativo-financiero semestral del proyecto, periodo II (julio-diciembre, 2022).
- j) Con Oficio Nro. IIGE-IIGE-2023-0277-O del 27 de marzo de 2023, el Director Ejecutivo del IIGE, solicitó a Coordinador General de AECID, autorizar reformar el POA de las subvenciones Nro. 2021/SPE/0000400115 y 2022/SPE/0000400033.
- k) Mediante oficio suscrito por Vicente Duñabeitia, Responsable de Programas AECID-Ecuador, el 30 de marzo de 2023 se aprueba la reforma del POA de las subvenciones Nro. 2021/SPE/0000400115 y 2022/SPE/0000400033.
- l) La Resolución de concesión de subvención del Expediente n° 2021/SPE/0000400115, en su apartado No. 14°) Plazo de presentación de la justificación, establece: El plazo de presentación de la justificación es de seis meses

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DEL PROYECTO “ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GEOTÉRMICO SOLAR EN EL PROCESO DE SECADO DE GRANOS Y SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARROQUIA CALPI” 2024	Página 5 de 7

a partir de la fecha de finalización de las actividades y según el procedimiento establecido en el Título II del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio.

- m) Mediante Oficio Nro. IIGE-IIGE-2024-0173-O del 23 de febrero de 2024, se remite el Acta de reunión AECID en la que se aprueba el Plan Operativo Anual del proyecto (POA) para el año 2024. Dicha planificación incluye en su Componente 5 (Gerenciamiento del proyecto), la contratación de un servicio de auditoría de gestión del proyecto.

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

2.1. JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC

2.1.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El objetivo principal del proyecto “ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GEOTÉRMICO SOLAR EN EL PROCESO DE SECADO DE GRANOS Y SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARROQUIA CALPI” es *implementar un sistema híbrido prototipo (geotérmico-solar) para el proceso de secado del grano y suministro de agua caliente en una planta de procesamiento de quinua*”.

El componente (5) “Gerenciamiento del proyecto” contiene la actividad “5.2. Contratación de un servicio de auditoría de gestión del proyecto” que tiene como objetivo realizar la contratación de un servicio de auditoría de gestión del proyecto fondos AECID expediente no. 2021/SPE/0000400115.

Para la AECID, es imprescindible identificar el gasto realizado en las subvenciones otorgadas y por ende se requiere de una auditoría para el proyecto.

Este proceso, para iniciar debe constar en el plan anual de compras del proyecto y por ende en el PAC de la entidad, como no fue posible al inicio del año incluir este proceso por falta de asignación de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se está gestionando esta inclusión.

Las actividades a incluir son:

“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AUDITORIA DE GESTIÓN DEL PROYECTO
“ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GEOTÉRMICO SOLAR EN EL

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DEL PROYECTO “ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GEOTÉRMICO SOLAR EN EL PROCESO DE SECADO DE GRANOS Y SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARROQUIA CALPI” 2024	Página 6 de 7

PROCESO DE SECADO DE GRANOS Y SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARROQUIA CALPI” - FONDOS AECID EXPEDIENTE NO. 2021/SPE/0000400115.”

“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AUDITORIA DE GESTIÓN DEL PROYECTO “ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GEOTÉRMICO SOLAR EN EL PROCESO DE SECADO DE GRANOS Y SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARROQUIA CALPI” - FONDOS AECID EXPEDIENTE NO. 2022SPE0000400033.”

2.1.2. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

En esta reforma se propone la inclusión de dos actividades con su respectivo ítem presupuestario para poder llevar a cabo las Auditorias, de cada subvención otorgada para el proyecto, por el monto de USD \$ 3.000 (TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA, para el EXPEDIENTE NO. 2021/SPE/0000400115 y USD \$ 6.762,31 (SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, para el EXPEDIENTE NO. 2022SPE0000400033.

En el “Anexo 1 – Formulario de reforma PAC”, se describe el ítem presupuestario a utilizar y la descripción de las actividades

3. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales, *relacionados con el componente (5) “Gerenciamiento del proyecto” contiene la actividad “5.2. Contratación de un servicio de auditoría de gestión del proyecto” del proyecto “ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GEOTÉRMICO SOLAR EN EL PROCESO DE SECADO DE GRANOS Y SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARROQUIA CALPI” fondos AECID expediente no. 2021/SPE/0000400115 y expediente NO. 2022SPE0000400033.*

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DEL PROYECTO “ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GEOTÉRMICO SOLAR EN EL PROCESO DE SECADO DE GRANOS Y SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARROQUIA CALPI” 2024	Página 7 de 7

4. RECOMENDACIONES

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras del proyecto “ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GEOTÉRMICO SOLAR EN EL PROCESO DE SECADO DE GRANOS Y SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARROQUIA CALPI”, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “Formulario de Reforma PAC” adjunto al presente informe (Anexo 1).

5. ANEXOS

- Anexo 1. Formulario de reforma PAC.
- Anexo 2. Cédula presupuestaria a la fecha de la solicitud.
- Anexo 3. Correos validación Ítems Presupuestarios.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Daniel Eduardo Arroyo García	Asistente Técnico	
Revisado y Aprobado por:	Ing. Gonzalo Efraín Guerrón López, MSc.	Director de Transferencia Tecnológica e Incubación	